

Murcia

9431 Gerencia de Urbanismo. Acuerdo para dejar sin efecto orden de demolición.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 8 de junio 2001, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º- Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 26 de abril de 1999 se impuso a Viviendas y Contratas Murcia, S.L., una multa urbanística de 1.316.210 pesetas, por la realización de obras consistentes en ampliar 8 viviendas en planta tercera con una superficie total de 73,70 m² y conversión de trasteros en vivienda con una superficie de 56 m², sitas en Estudio de Detalle CR-3, manzana 22, parcela 5, Murcia y se ordenó la demolición de las obras realizadas con incumplimiento de las normas urbanísticas.

2.º- La sentencia de 2 de mayo de 2001 ha anulado dicho acuerdo en cuanto a la orden de demolición y reducido la sanción a 658.105 pesetas. En consecuencia, se acuerda:

1.º- Dejar sin efecto la orden de demolición impuesta a Viviendas y Contratas Murcia, S.L., por las obras consistentes en ampliar 8 viviendas en planta tercera con una superficie total de 73,70 m² y conversión de trasteros en vivienda con una superficie de 56 m² sitas en Estudio de Detalle CR-3, manzana 22, parcela 5, Murcia.

2.º- Reducir la sanción urbanística que pasa de 1.316.210 pesetas a 658.105 pesetas.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, apercibiéndole que, una vez transcurrido dicho plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación. Igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses.

Murcia, 10 de agosto de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9432 Aprobación de la relación de bienes y derechos e inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de terrenos para la apertura de la semicalle que enlaza con la C/. San José de la Montaña y C/. San Juan en Sangonera La Seca, Murcia (Gestión-Expropiación 1.778GE00).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 26 de julio de 2001 acordó aprobar la relación de bienes y derechos así como el inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los terrenos precisos para la apertura de la semicalle que enlaza con la C/. San José de la Montaña y

C/. San Juan en Sangonera La Seca, Murcia, actuación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana y que impide la comunicación entre ambas calles.

La presente expropiación afecta a una sola parcela propiedad de doña Josefa Hernández Piñero, con una superficie de 74 m², vallada.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de las expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia a 3 de agosto de 2001.—La Tte. Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9433 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para completar la apertura de la semicalle en el camino de los Pinos de San José de la Vega, Murcia (Gestión-Expropiación 1.902GE96).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 26 de julio de 2001 acordó iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para completar la apertura de la semicalle en el Camino de los Pinos de San José de la Vega, Murcia, conforme al vigente Plan General de Ordenación Urbana.

La presente expropiación afecta a una sola parcela propiedad de doña Francisca García Llor, con una superficie de 33,03 m², con 8 árboles frutales.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de las expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia a 3 de agosto de 2001.—La Tte. Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.